

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM002245  
 FOLIO TRÁMITE: 62.630  
 NOMBRE: BAUTISTA VERDIN MARTHA LETICIA  
 UBICACIÓN: TOMAS COFFIN  
 COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: DIEGO RIVERA  
 CALLE CRUCE 2: JUAN O'GORMAN  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOG Y HAMBURGUESAS  
 SUPERFICIE: 1.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 26  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016  
 FECHA EXPEDICIÓN: 07-Enero-2016  
 EXTERIOR: 22  
 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$118.56  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 07:00:13 p	A: 10:30:13 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:13 p	A: 10:30:13 p
MARTES	SI	DE: 07:00:13 p	A: 10:30:13 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:13 p	A: 10:30:13 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:13 p	A: 10:30:13 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:13 p	A: 10:30:13 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43 ID -

AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

BAUTISTA VERDIN MARTHA LETICIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o pago del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de Independencia 58 dos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas. Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la Tel. 1057.6000al.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.